

# Normas editoriales de los trabajos doctrinales para *Práctica Derecho de Daños*

1. Extensión: 20 páginas de Word escritas a Times New Roman con un tamaño 12 de fuente e interlineado sencillo —lo que equivale a 60.000 caracteres, incluyendo espacios—.
2. Los textos serán inéditos en España. Si, no obstante, los mismos fuesen fruto de una conferencia o ponencia, se modificarán para adecuarlos al formato gráfico de la revista.
3. Los trabajos irán titulados, pudiendo también llevar un breve subtítulo.
4. Los trabajos irán acompañados de un resumen y palabras clave (cinco a diez) en inglés y castellano. El abstract informará del contenido, orientación y trascendencia del estudio y tendrá un promedio de quince líneas.
5. Las citas bibliográficas se ajustarán al siguiente esquema:

## LIBRO COMPLETO

Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable, Título (en cursiva), Otros responsables: traductor, editor, etc. (opcional), Edición, Lugar de publicación, Editorial, Año, Extensión del libro (opcional), Colección (opcional), Notas (opcional), Número ISBN.

## CAPÍTULO DE UN LIBRO

Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable del capítulo, Título del capítulo (entre comillas), Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable del libro, Título del libro (en cursiva), Lugar de publicación, Editorial, Año, Situación en la publicación fuente (volumen, páginas, etc.).

## REVISTAS

**REVISTA COMPLETA:** Título (en cursiva), Responsabilidad de la revista (edición), Identificación del fascicle (fecha y o/número), Lugar de publicación, Editorial, Año, Serie (opcional), Notas (opcional), Número ISSN.

**ARTÍCULO DE UNA REVISTA:** Apellidos, Nombre o nombre de la entidad responsable del artículo, Título del artículo (entre comillas), Colaboradores del artículo (opcional), Título de la revista (en cursiva), Edición, Año, Volumen, Número, Páginas.

6. Los originales serán sometidos a evaluación durante el mes siguiente a su entrega y serán evaluados por un comité externo que apreciará su calidad y novedad científica y práctica.
7. Los trabajos irán estructurados en epígrafes y subepígrafes.
8. Los artículos llevarán un sumario o índice.
9. Las colaboraciones llevarán, en su edición, textos destacados, que libremente puede indicar el autor (tres o cuatro frases que contengan ideas clave del trabajo), si bien la Editorial, en todo caso, los adecuará a las necesidades de la maqueta.
10. Se procurará, en la medida de lo posible, descargar al máximo los trabajos de notas. Si éstas se limitan a las citas doctrinales, es preferible hacer una breve acotación en el texto y dejar para un apartado final la relación de bibliografía utilizada.

## VEÁSE CONDICIONES PARA FORMULAR CONSULTAS:

1. PRÁCTICA DERECHO DE DAÑOS pone a disposición de sus suscriptores un servicio de consultas.
2. Dicho CONSULTORIO será prestado por la Editorial con carácter gratuito.
3. PRÁCTICA DERECHO DE DAÑOS se compromete a responder —hasta un máximo de cinco consultas anuales por persona— todas las preguntas referidas al ámbito de la publicación que nos hagan llegar los suscriptores.
4. PRÁCTICA DERECHO DE DAÑOS remitirá directamente por escrito al suscriptor consultante la respuesta a su pregunta en un plazo máximo de 15 días.
5. Las preguntas deberán formularse de forma clara, concisa y completa, facilitando los antecedentes necesarios para su resolución.
6. PRÁCTICA DERECHO DE DAÑOS podrá publicar aquellas preguntas que por su contenido considere de interés general.
7. PRÁCTICA DERECHO DE DAÑOS garantiza en todo caso el anonimato de los consultantes.
8. La Editorial no se responsabiliza de las consecuencias de la utilización del contenido de las contestaciones a las consultas, al basarse su elaboración en criterios opinables. El contenido de las mismas se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.
9. El formulario para plantear las consultas lo podrán localizar siempre en la última página de esta revista.